Como ss.no de la Residencia que en esta Villa de Abaran a
tomado el S.or D. Joseph de Llada Cav.ro del orn. de Santia
go Lov.r Justicia mad.r por S.M. de la Villa de Zuera y las
demas de su Partido en que se Comprehende esta e recivido Un
mill quinientos y veinte mrs que Importan las Condenaziones
que d.ho S.or a ejecutado Con aplicaz.n de por mitad a penas de Cal
mara y gastos de Justicia por su auto Difinitivo en d.ha Resi
dencia en la forma sig.te = De Pablo Jacinto molina Ziento y
veinte mrs = De Joseph Gomez maquilon Ziento y veinte mrs =
De Fran.co Alonso Gomez Dozientos y veinte mrs = De Joseph Gomez
Candel Dozientos y veinte mrs = De Joseph Cobarro molina Dozien
tos y veinte mrs = De Jines Gomez maquilon Dozientos y veinte
mrs = De Pasqual Gomez Candel, Joseph molina, Jayme molina
y Manuel Carrillo Quatrozientos mrs a Zien mrs de cada Uno
Que todas las d.has Condenaziones Importan los d.hos Un mill quinientos
y veinte mrs. Lo que Recivo para poner en el Depositario gral
de d.ha Villa de Zuera de los menzionados efectos y para Res
guardo de d.hos S.res Doy este que firmo en Abaran a 14 de
Abril de 1761

Joaquin Abellan
Cordoñez

Son 1852 o mrs